

ORD. N° 793 /
ANT.: CARTA SRA. BLANCA
GARRETON REP. C.M.N
REGION DE LOS RIOS.
MAT.: DA RESPUESTA.

VALDIVIA, 07 MAY 2009

A : ARQUITECTO BLANCA GARRETON
REP. REGION DE LOS RIOS DEL CONCEJO MONUMENTOS NACIONAL
DE : BERNARDO BERGER FETT
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALDIVIA

De acuerdo a reunión sostenida el día miércoles 06 de mayo de 2009 a las 15.30 hrs., con la presencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, presidida por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Espinoza y Schultz, Director de Secplan, Director de Obras, Director de Transito, La Asesora Jurídica, el Arquitecto de la Dirección de Obras, el Arquitecto de la Dirección de Secplan, el Jefe de medio Ambiente, el Ingeniero de la Dirección de Tránsito y el Asesor Urbanista, en forma unánime acuerdan respecto de nuestra posición sobre la definición de la Zona Típica:

- 1.- Que se reconozca la Feria Fluvial como Zona Típica entre la prolongación del Paseo Peatonal de calle Libertad (por lo tanto queda afuera el edificio de Sernatur de la Costanera), hasta el término de la Feria donde llegan las embarcaciones con abastos desde Punucapa y Tralcao.
- 2.- Respecto de la 1era manzana, solo se incluirían en esta zona Típica: el Mercado Municipal, la Feria Persa Municipal, ambas de propiedad municipal, el resto de las 4 propiedades que completan la manzana, le corresponde al Concejo de Monumentos Regional consultarles. La municipalidad no se pronuncia por propiedades que corresponden a privados.
- 3.- Se acompaña fotocopia de vista aérea con el trazado del polígono aludido.

Sin otro particular se despide Atte.



PATRICIA ESTRADA ITURRA
SECRETARIA MUNICIPAL

BBF/PEV/FZM/fzm.

DISTRIBUCIÓN

INTERESADO

- C/c Of. De Partes y C/c MIEMBROS COTE



BERNARDO BERGER FETT
ALCALDE

